República de Colombia

AERONAUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

Barranquilla, 16 de julio de 2024

Doctor:
Alan Arturo Hernandez Guillot
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero
Aeronáutica Civil
Regional Norte

Referencia: **Envió cuenta para pago Acta Recibo Final - Orden No. 24000570A H1 de 2024**

Cordial saludo.

Con el presente se envía documentación para pago Acta Recibo Final - Orden No. 24000570A H1 de 2024 correspondiente al objeto: REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

1. Certificación Recibo a Satisfacción.
2. Registro Presupuestal. (RP)
3. Factura Electrónica
4. Informe se Supervisión y Ejecución.
5. Certificado de pago de Seguridad Social.
6. Planilla Pago de Aportes.
7. Acta de Recibo Final.
8. Memorando de Designación de Supervisor.
9. Acto de Aprobación de Garantías.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

RONALD ROCCHI URRUCHURTU
SUPERVISOR U.A.E.A.C

Soledad – Atlántico, 19 de abril de 2024

Señora
Luz Dary Pugliese Vallejo
Calle 53 #44-150
luzdarypugliese@hotmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 24000570A H1-DE 2024

Objeto: 43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		24000570ª H1- DE 2024
CONTRATISTA:	**Nombre**	LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
	NIT	32687323-9
	Representante Legal	LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
	Identificación	32.687.323
	Dirección:	Calle 53 No 44-150 Barranquilla
	Correo electrónico:	luzdarypugliese@hotmail.com
	Cuenta bancaria:	SCOTIABANK COLPATRIA SA-AHORRO 8.932.036.001
OBJETO:		43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 24000570A de 2024
VALOR DEL CONTRATO:		OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4524 DE 20-03-2024
FORMA DE PAGO:	La Unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: La Aeronáutica Civil pagará al contratista mediante actas parciales, previa presentación de la factura comercial, el acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el contratista donde el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. Para cada uno de los pagos se deben anexar las actas de recibo parcial con sus respectivos soportes y entrega de original de la factura electrónica comercial expedida por el contratista, acompañada de la certificación del supervisor, planillas de pago de seguridad social y parafiscales, certificación que debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.Todos los documentos deben llevar el visto bueno del supervisor del contrato. Para el pago final del contrato se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad. El contratista debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Estaciones Aeronáuticas Remotas Cerro Kennedy, Cerro Maco, Tubará, Sevillano, Polonuevo y Centro de Aeronavegación del Caribe CAC, adscritas a la Regional Norte.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del servidor público AGUSTIN JOSÉ BUZÓN RODRIGUEZ, TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP IV, o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida al director regional Norte indicando las razones del cambio de este. El

	Supervisor, además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor. Igualmente deberá: a) Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con calidad las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de la AEROCIVIL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. **PARAGRAFO**: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.
CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Barranquilla, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio	En una cuantía equivalente al 20 por ciento [20%] del valor del contrato.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas (indicar término) y el factor de calidad ofrecido (cuando se haya requerido).
Póliza de Responsabilidad Extracontractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV (verificar la suficiencia aplicable al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso)	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Proyecto: Marlene Henriquez Villareal- Professiona
Aeronáutico Reviso: Alan Hernandez- Coordinador Grupo Adm
Y Financeiro

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3305.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	**24000570A H1-DE 2024**							
CONTRATISTA	**Luz Dary Pugliese Vallejo NIT No 32687323-9**							
OBJETO	43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS							
VALOR INICIAL	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($85.000.000,00)							
PLAZO	CUATRO (4) MESES							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		3904839-3				1		
ASEGURADOR	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT No 890.903.407-9**							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	23	04	2024	23	04	2024	$17.000.000	
CALIDAD DEL SERVICIO	23	04	2024	23	12	2024	$17.000.000	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		0959719-3				*		
ASEGURADOR								
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	23	04	2024	23	08	2024	$260.000.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 24000570ª H1 de 2024, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad – Atlántico, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024

ALAN HERNANDEZ GUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Felix Cardozo-Aux. Aeronáutico

Soledad, 24 de abril de 2024

MEMORANDO

PARA: RONALD ROCCHI URRUCHURTU, COORDINADOR DE GRUPO

DE: JOAQUIN BUITRAGO ROMERO – DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE

ASUNTO: Supervisión Contrato de Minima cuantia **No. 24000570A H1-DE 2024.** celebrado con LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO

OBJETO: 43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez debe ocurrir una vez se acepten las garantías y sean publicadas en el SECOPII.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total,

el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Proyecto: Felix Cardozo- Aux. Aeronáu
Revisó: Alan Hernández Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **ACTA DE INICIO** **CONTRATO 24000570A H1**			
Principio de procedencia: 1303.092	**Clave: GCON-1.0-12-003**	**Versión: 04**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

NUMERO DE CONTRATO	24000570A H1 de 2024
CLASE DE CONTRATO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	INVERSIONES LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
OBJETO	43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
VALOR	$ 85.000.000
PLAZO	Seis (6) meses
CDP	4524 de 03/20/2024
RP	22824 de 24/04/2024
FECHA LEGALIZACIÓN	24/04/2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	RONALD ROCCHI URRUCHURTU

En la ciudad de Barranquilla, a los 24 días del mes de abril de 2024, se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO,** identificado con cedula de ciudadanía No 32.687.323 expedida Barranquilla, representante legal de **INVERSIONES LUZ DARY PUGLIESE**, y **RONALD ROCCHI URRUCHURTU**, identificado con cédula No.8.724.761 expedida en Barranquilla, en calidad de Supervisor, designado por la Entidad, para ejercer la vigilancia y control del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma a los 24 días del mes de abril del 2024.

LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
Representante Legal
Contratista

RONALD ROCCHI URRUCHURTU
Supervisor U.A.E.A.C.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**
1303.092	**ACTA DE RECIBO FINAL 22001200 H1 2022**

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24000570A H1 de 2024
CLASE DE CONTRATO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	INVERSIONES LUZ DARY PUGLIESE
OBJETO	43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
VALOR INICIAL	$ 85.000.000
PLAZO	Seis (6) meses
CDP JDE Y CDP SIIF	4524 de 03/20/2024
RP JDE Y RP SIIF	22824 de 24/04/2024
FECHA LEGALIZACIÓN	24/04/2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	RONALD ROCCHI URRUCHURTU

En la ciudad de Barranquilla, a los quince (15) días del mes de julio del 2024 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción el presente contrato cuyo objeto es REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, entre el periodo del 24 de abril al 15 de julio del 2024, la señora **LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO**, obrando en representación legal de la firma **INVERSIONES LUZ DARY PUGLIESE**. contratista, y el funcionario **RONALD ROCCHI URRUCHURTU** como supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

Por otra parte, impartiendo visto bueno en la presente acta el Dr. JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO, en calidad de Director Regional y ordenador del gasto.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:
24 de abril 2024

SUSPENSIONES:
No hubo suspensiones

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:
No hubo levantamientos

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO:
hubo adicionales

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR:
No hubo adicionales en valor.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:
24 de octubre de 2024

ACTIVIDAES EJECUTADAS
Se realizo el suministro de combustible **(ACPM)** incluido el transporte a las estaciones aeronáuticas de Cerro Kennedy, Cerro Maco, Tubara, Sevillano, Polonuevo y Centro de Control C.A.C. en el periodo comprendido entre el 24 de abril 2024 al 15 de julio de 2024, se anexan facturas y relación de consumo.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO
$ 85.000.000

VALOR FINAL DEL CONTRATO
$ 85.000.000

FORMA DE PAGO:
Mediante acta de recibo Final.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: No hubo anticipo

ACTAS DE RECIBO FINAL:

Durante la vigencia del contrato fue presentada y tramitada la siguiente acta:

Acta No.	V/R Bruto	V/R Neto	V/R IVA	Anticipo	V/R otros desc.
Acta Final	$ 85.000.000	$ 85.000.000	-	-	-
Total	$ 85.000.000	$ 85.000.000	-	-	-

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto
1	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE COMUNICACIONES DE CERRO KENNEDY	1,000.00	9,200.00	0.00	9,200,000.00
2	TRANSPORTE POR GALON	1,000.00	1,500.00	0.00	1,500,000.00
3	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR DE CERRO MACO	2,401.87	9,200.00	0.00	22,097,204.00
4	TRANSPORTE POR GALON	2,401.87	1,500.00	9.00	3,602,805.00
5	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR APROXNMACION DE TUBARA	2,000.00	9,200.00	0.00	18,400,000.00
6	TRANSPORTE POR GALON	2,000.00	800.00	0.00	1,600,000.00
7	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE SEVILLANO	500.00	9,200.00	0.00	4,600,000.00
8	TRANSPORTE POR GALON	500.00	200.00	0.00	100,000.00
9	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE POLONUEVO	500.00	9,200.00	0.00	4,600,000.00
10	TRANSPORTE POR GALON	500.00	200.00	0.00	100,000.00
11	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) CENTRO DE AERONAVEGACION DEL CARIBE C.A.C.	2,000.00	9,200.00	0.00	18,400,000.00
12	TRANSPORTE POR GALON	2,000.00	400.00	0.00	800,000.00

Total Bruto	85,000,009.00
Descuentos	9.00
Subtotal	85,000,000.00
Total a Pagar	**85,000,000.00**

TOTAL: $ 85.000.000

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: La casilla **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, Ica, Retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO:

A la fecha se ejecuta el valor de ($ 85.000.000) y un saldo por ejecutar $ 0

Número de facturas de Venta: DOCUMENTO ELECTRONICO No. 4

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 85.000.000
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 00.000.000
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 00.000.000

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 85.000.000
VALOR NO EJECUTADO	$ 00.000.000

VALOR PAGADO			$ 85.000.000
VALOR DESCUENTOS			$ 00.000.000
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 00.000.000
VALOR POR EJECUTAR			$ 00.000.000
TOTALES	$ 85.000.000	$ 85.000.000	$ 85.000.000

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No hubo bienes importados.

NOTA: Sí hay lugar a dichos documentos, se debe anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTIAS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial por los que en ella intervinieron,

LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
Representante Legal
Inversiones Luz Dary Pugliese

RONALD ROCCHI URRUCHURTU
Supervisor Del Contrato

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 4

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 24000570A H1 de 2024
Nombre del Contratista: INVERSIONES LUZ DARY PUGLIESE
Periodo informe: Entre el 24 de abril al 15 de julio del 2024
Nombre de Supervisor: RONALD ROCCHI URRUCHURTU
Nombre del Interventor: N/A
Área perteneciente: GRUÓ MANTENIMIENTO SISTEMAS AERONAVEGACION

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente informe describe las actividades realizadas durante el periodo comprendido desde el veinticuatro (24) de abril hasta el quince (15) de julio de 2024, correspondientes a 43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS AERONÁUTICAS DE CERRO KENNEDY, CERRO MACO, TUBARA, SEVILLANO, POLONUEVO Y C.A.C. ADSCRITAS A LA REGIONAL NORTE.

3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

COMBUSTIBLE ACPM SUMINISTRADO INCLUIDO EL TRANSPORTE EN LAS ESTACIONES:

- Estación de Comunicaciones de Cerro Kennedy

- Estación Radar de Cerro Maco
- Estación Radar de Tubara
- Estación de Radioayudas VOR-DME de Polonuevo
- Estación de Radioayudas VOR-DME de Sevillano
- Estación Centro de Aeronavegación del Caribe C.A.C.

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Suministro de combustible ACPM incluido el transporte para los grupos electrógenos instalados en las estaciones remotas Aeronáuticas de cerro Kennedy, cerro Maco, Tubara, sevillano, Polonuevo y C.A.C. adscritas a la Regional Norte.

43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto
1	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE COMUNICACIONES DE CERRO KENNEDY	1,000.00	9,200.00	0.00	9,200,000.00
2	TRANSPORTE POR GALON	1,000.00	1,500.00	0.00	1,500,000.00
3	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR DE CERRO MACO	2,401.87	9,200.00	0.00	22,097,204.00
4	TRANSPORTE POR GALON	2,401.87	1,500.00	9.00	3,602,805.00
5	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR APROXNMACION DE TUBARA	2,000.00	9,200.00	0.00	18,400,000.00
6	TRANSPORTE POR GALON	2,000.00	800.00	0.00	1,600,000.00
7	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE SEVILLANO	500.00	9,200.00	0.00	4,600,000.00
8	TRANSPORTE POR GALON	500.00	200.00	0.00	100,000.00
9	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE POLONUEVO	500.00	9,200.00	0.00	4,600,000.00
10	TRANSPORTE POR GALON	500.00	200.00	0.00	100,000.00
11	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) CENTRO DE AERONAVEGACION DEL CARIBE C.A.C.	2,000.00	9,200.00	0.00	18,400,000.00
12	TRANSPORTE POR GALON	2,000.00	400.00	0.00	800,000.00

Total Bruto	85,000,009.00
Descuentos	9.00
Subtotal	85,000,000.00
Total a Pagar	**85,000,000.00**

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

NO HAY OBSERVACIONES EN LAS ACTIVIDADES.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NO HAY OBSERVACIONES ADICIONALES.

6. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

No aplica

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO APLICA
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO APLICA
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO APLICA
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO APLICA
OBSERVACIONES:		

6.1. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

6.1.1 EXAMEN

OCUPACIONAL

NO APLICA.

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**

6.1.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO NO APLICA

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	

6.2. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección administrativa informe.**

7. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

A la fecha se ha ejecutado el valor de $ 85.000.000 equivalente al 100%

7.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El porcentaje ejecutado corresponde al 100%

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



RONALD ROCCHI URRUCHURTU
Supervisor Del Contrato

Nota: Se anexa documento aparte con fotos de Ejecución.

INFORME DE EJECUCION PROCESO (ACPM) - 24000570A H1 de 2024

CLASE DE CONTRATO:	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**
CONTRATANTE:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**
CONTRATISTA:	**INVERSIONES LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO**
OBJETO:	**43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS**
SUPERVISOR:	**RONALD ROCCHI URRUCHURTU**

COMBUSTIBLE CENTRO DE CONTROL C.A.C. BARRANQUILLA








LIQUIDO
INFLAMABLE














TICKET PRINTER
GALLONS
DO NOT RESET WHILE COUNTING




TICKET PRINTER
GALLONS
DO NOT RESET WHILE COUNTING


LIQUIDO
INFLAMABLE
3












COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL
ROMIL DE COLOMBIA S.A.S
LIQUIDO

ESTACION VIGILANCIA RADAR DE CERRO MACO
























POSTOBON
AGUILA


















Nurex
Cont. Neto 18.9 L
Net. WT. 5 gal
WARNING
ADVERTENCIA


PETROMIL
$ 220











YEGO

















PUMA
CORRIENTE
16.800
DIESEL
9.800
PREMIUM
20.900
EDS MIRAMAR
PUMA
BIENVENIDOS
EDS MIRAMAR

COMBUSTIBLE ESTACION DE COMUNICACIONES Y MICROONDAS DE CERRO KENNEDY






UGA-142










1000
Gal. L
800
225
600
200
700
175
600
500
125


UGA-142


La Willys
UGA-142

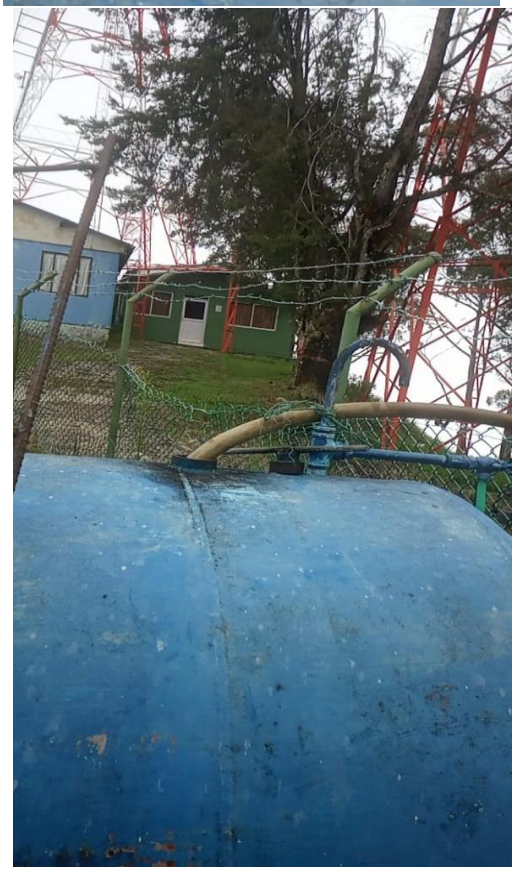

















AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL




La Willys
UGA-142


1000
Gal. Lt.
900
225
800
200
700
175
600
500
125



COMBUSTIBLE ESTCION VIGILANCIA RADAR TUBARA




CAP. 2065 GLS.
LIQUIDO
INFLAMABLE
3
VALVULA DE DESCARGUE LATERAL




VEEDER-ROOT
TICKET PRINTER
GALLONS
08000
DO NOT RESET WHILE COUNTING


TICKET PRINTER
GALLONS
1007
DO NOT RESET WHILE COUNTING


TICKET PRINTER
GALLONS
1000
DO NOT RESET WHILE COUNTING


GALLONS
01627



ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE POLONUEVO







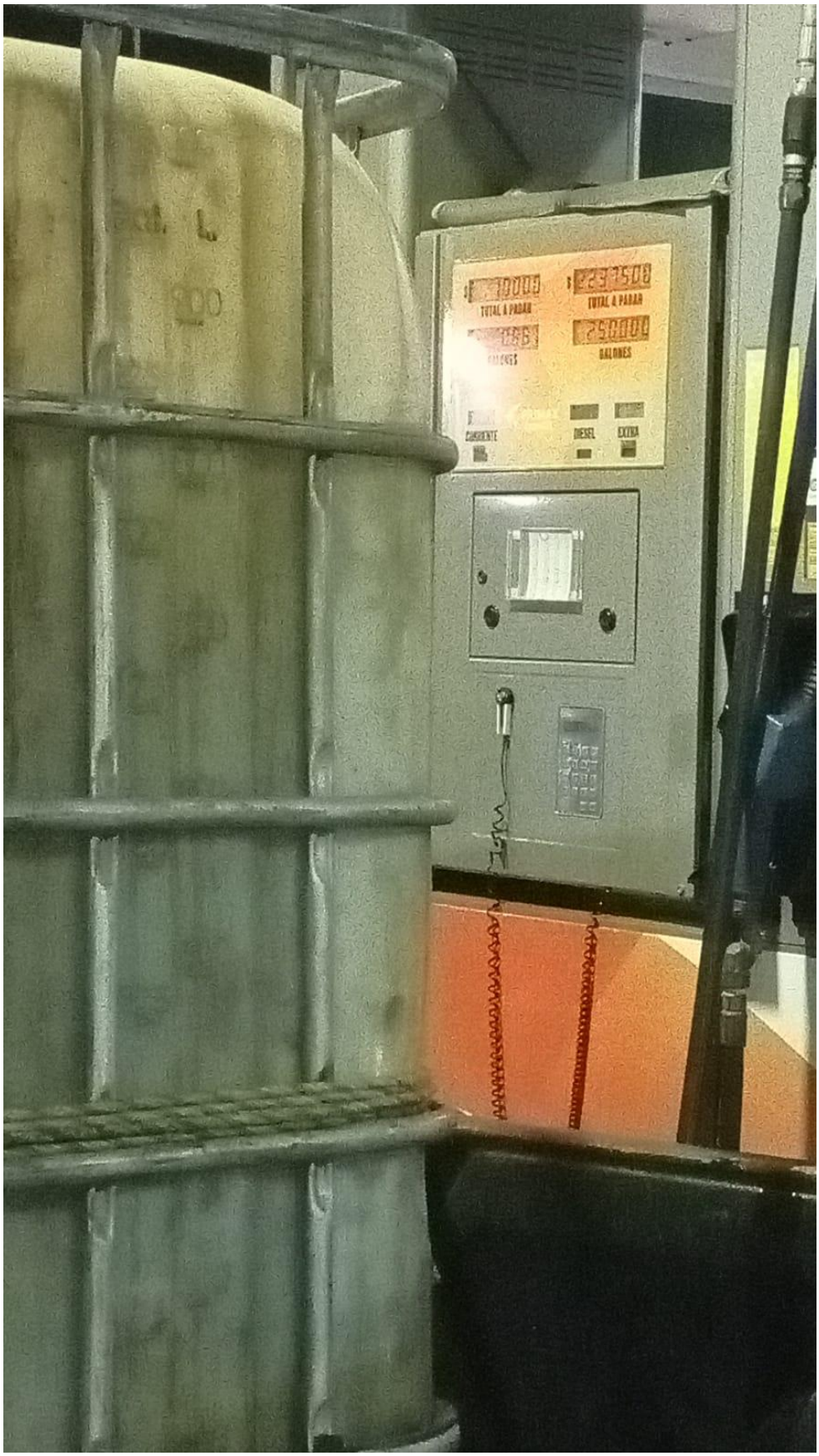




ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE SEVILLANO




Primax 20
PRIMAX


TOTAL A PAGAR
TOTAL A PAGAR
GALONES
DIESEL
EXTRA


800
200
700
175
150
TOTAL A PAGAR
GALONES


YEGO
AUTOGAS


PRIMAX
Primax 1
PRIMAX


TAS & TIRES
UBRICENTRO - BALANCEO - RINES
Tel: 312 798 21 37
LLANTASSO


EL ACEITE
ORIGINAL


PG-30KW


Valvoline






Gal.
200
225
300
200
175




PG-30KW



LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO
NIT 32.687.323-9
CL 45D 2C 8
Tel: (605) 3053391862
Barranquilla - Colombia
luzpugliesesvallejo7323@hotmail.com

DOCUMENTO ELECTRONICO
No. 4

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 2963656
Dirección	AV CL 26 103 15	**Ciudad**	Soledad - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/07/2024, 12:56
Expedición	12/07/2024, 13:25
Vencimiento	27/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto
1	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE COMUNICACIONES DE CERRO KENNEDY	1,000.00	9,200.00	0.00	9,200,000.00
2	TRANSPORTE POR GALON	1,000.00	1,500.00	0.00	1,500,000.00
3	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR DE CERRO MACO	2,401.87	9,200.00	0.00	22,097,204.00
4	TRANSPORTE POR GALON	2,401.87	1,500.00	9.00	3,602,805.00
5	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION RADAR APROXNMACION DE TUBARA	2,000.00	9,200.00	0.00	18,400,000.00
6	TRANSPORTE POR GALON	2,000.00	800.00	0.00	1,600,000.00
7	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE SEVILLANO	500.00	9,200.00	0.00	4,600,000.00
8	TRANSPORTE POR GALON	500.00	200.00	0.00	100,000.00
9	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) ESTACION DE RADIOAYUDAS VOR-DME DE POLONUEVO	500.00	9,200.00	0.00	4,600,000.00
10	TRANSPORTE POR GALON	500.00	200.00	0.00	100,000.00
11	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM) CENTRO DE AERONAVEGACION DEL CARIBE C.A.C.	2,000.00	9,200.00	0.00	18,400,000.00
12	TRANSPORTE POR GALON	2,000.00	400.00	0.00	800,000.00

Total items: 12

Valor en Letras:
Ochenta y cinco millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-27 por $ 85,000,000.00

Total Bruto	85,000,009.00
Descuentos	9.00
Subtotal	85,000,000.00
Total a Pagar	**85,000,000.00**

Observaciones:
#$24-12-00-400;24000570-H1;ronald.rocchi@aerocivil.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069084461 aprobado en 20240416 prefijo desde el número 4 al 200 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Tarifa 7
CUFE: 1227b763fd53d3e7c14d8971ce32db59b459ccc513ada7948c1af13965197247423737cf35e739d1f1009b67226bf72f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141003047884

(415)7707212489984(8020) 000014100304788 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 6 8 7 3 2 3	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 6 8 7 3 2 3	1 9 8 3 0 6 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUGLIESES	VALLEJO	LUZ	DARY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 53 44 150

42. Correo electrónico: luzpugliesesvallejo7323@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 1	3 0 0 4 6 3 1 6 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 3 0 4 3 0	4 7 3 1	2 0 1 3 0 4 3 0	4 7 3 2 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	7	4	9																				

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 29 / 13 : 26: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUGLIESES VALLEJO LUZ DARY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141003047884

(415)7707212489984(8020) **000014100304788 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 4 0 1 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-16 09:32:25 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES. **Número Planilla:** 1064677997

Periodo Cotización: Julio de 2024 **Periodo Servicio:** Julio de 2024

PAGADO 16/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO		
Documento	CC32387323	**Dirección**	CALLE 45D 2C-8
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3640640
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	PUGLIESE VALLEJO LUZ DARY	**Identificación**	CC 32387323
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 32687323 | LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 00 | (230301) COLFONDOS | $ 8.500.000 | $ 1.360.600 | (EPS010) EPS SURA | $ 8.500.000 | $ 1.062.500 | 0,522 | $ 8.500.000 | $ 44.400 | NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.466.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 8.500.000	$ 8.500.000	$ 8.500.000	$ 0	$ 1.360.600	$1.062.500	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.466.900	$ 0	$ 2.466.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BARRANQUILLA, 23 DE ABRIL DE 2024	3904839-3		15686125
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
RV ASESORES EN SEGUROS LTDA	56014	035	01215686125

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
32687323	LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 49 NORTE 3N 48		CALI	3053391

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
32687323	LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999990593	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	23-ABR-2024	23-AGO-2024	17.000.000,00	28.011,20
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-ABR-2024	23-DIC-2024	17.000.000,00	56.022,40

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
23-ABR-2024	23-DIC-2024	244	23-ABR-2024	23-DIC-2024	$84.034	$15.966	$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$34.000.000	$136.000	$34.000.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	035	13346	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Luz Dary Pugliese V.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES
LUBRICANTES Y ACEITES
NIT. 32687323-9

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
56014	RV ASESORES EN SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	84.034

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 24000570A H1-DE 2024.
OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE
PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS
REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
-

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BARRANQUILLA, 23 DE ABRIL DE 2024	0959719-3	01313982593

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
RV ASESORES EN SEGUROS LTDA	56014	035	13982593

TOMADOR	CEDULA
LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	32687323
ASEGURADO	CEDULA
LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	32687323
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 49 NORTE 3N 48	CALI	3053391

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 49 NORTE # 3 N 48	CALI	VALLE DEL CAUC	SECTOR ESTATAL

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
ENERGIA (GENERACION Y/O DISTRIBUCION DE)	10 - 6
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	260.000.000,00	260.000.000,00	0	260.712	49.535	310.247
* R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	0,00	0	130.356	24.768	155.124
* R.C. PATRONAL	104.000.000,00	0,00	0	52.142	9.907	62.049
* R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	0,00	0	130.356	24.768	155.124

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
23-ABR-2024	23-AGO-2024	122	$573.566	$108.978	$682.544

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
23-ABR-2024	23-AGO-2024	1	$260.000.000,00	$0,00	$260.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

Luz Dary Pugliese V.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ACEITES
NIT. 32687323-9

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	035	13346	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
56014	RV ASESORES EN SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	573.566

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PER[illegible]	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 51B # 84 - 155
BARRANQUILLA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BARRANQUILLA, 23 DE ABRIL DE 2024	0959719-3	01313982593

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
RV ASESORES EN SEGUROS LTDA	56014	035	13982593

TOMADOR	CEDULA
LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	32687323

ASEGURADO	CEDULA
LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	32687323

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 49 NORTE 3N 48	CALI	3053391

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012003904839. NO. DE CONTRATO 24000570A H1-DE 2024.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 260,000,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO 24000570A H1-DE 2024.
OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE
PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS
REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
-

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	24/04/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4524 de fecha 2024-03-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22824	**Fecha Registro:**	2024-04-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	85.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	85.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	85.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	32687323	**Razón Social:**	LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	8932036001	**Banco:**	SCOTIABANK COLPATRIA SA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24000570A-H1-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-04-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF		85.000.000,00	0,00		
					Total:	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00	85.000.000,00

Objeto:	43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.PLAZO EJECUCION 04 MESES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-05-11	85.000.000,00	85.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	24/04/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4524 de fecha 2024-03-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22824	**Fecha Registro:**	2024-04-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	85.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	85.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	85.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	32687323	**Razón Social:**	LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	8932036001	**Banco:**	SCOTIABANK COLPATRIA SA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24000570A-H1-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-04-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF		85.000.000,00	0,00		
					Total:	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00	85.000.000,00

Objeto:	43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.PLAZO EJECUCION 04 MESES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-05-11	85.000.000,00	85.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)